# *Dirección Nacional de Aduanas*
# *ORDEN DEL DIA*

***O/D No.017/2010***

Montevideo, 20 de abril de 2010.

**Ref: Reconocimiento al Encargado del Despacho de la Sub Dirección Nacional de Aduanas de la República Oriental del Uruguay, al Cr. Guzmán Mañes de parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)**

**Visto**: las resoluciones tomadas en la 30ª Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduana de la Organización Mundial de Aduanas celebrada en la ciudad de Bruselas entre los días 12 al 16 de abril de 2010.

**Resultando**: **I)** que entre las mismas el mencionado Comité Técnico de Valoración en Aduana, presidido por el actual Encargado del Despacho de la Sub Dirección Nacional de Aduanas Cr. Guzmán Mañes, ratificó por unanimidad de los 60 delegados de aduanas participantes, su cargo de Presidente para la Sesión que se desarrollará el próximo año;

**II)** que dicha resolución constituye un alto reconocimiento por parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) a la persona del Cr. Guzmán Mañes y a esta Dirección Nacional a la que con la más alta aptitud e idoneidad representa;

**Considerando**: que el referido reconocimiento es una confirmación en cuanto a la orientación tendiente hacia el cumplimiento eficiente de los objetivos programados por el organismo, en función de lo cual se produjo la designación como Encargado del Despacho de la Sub Dirección Nacional de Aduanas al Cr. Guzmán Mañes, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 6º del decreto 282/2002 de 23 de julio de 2002;

**Atento**: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984, por el Decreto 459/97 de 4 de diciembre de 1997 y por el Decreto 282/02 de 23 de julio de 2002.

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

**R E S U E L V E:**

**1)** Felicitar por el reconocimiento recibido de parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), al Encargado del Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas, Cr. Guzmán Mañes, por su actuación como Presidente de la 30ª Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduana y por su ratificación por unanimidad en dicho cargo.

**2)** Por la Gerencia de Recursos agréguese en la foja de servicios correspondiente la presente distinción reconociéndose como mérito.

**3)** Regístrese y publíquese en Orden del Día y por el Área Información y Relaciones Públicas procédase a su difusión en la página WEB de organismo.

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

EC/ETS/lp